

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA

04 de mayo de 2016

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas treinta minutos del día 04 de mayo del 2016, se reunieron en la **Sesión Ordinaria N° 6** los miembros de la Comisión de Adquisiciones mismos que firman al calce, en el Auditorio ubicado en la calle Abundancia con número 1487 en la colonia San Miguel de Huentitan el Alto, 1ra Sección para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del Concurso **CON/04/2016 para la "ADQUISICION DE ACUMULADORES"**, convocado por el "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA".

Resultando y Considerando

Que el "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA", se convocó a participar en el Concurso **CON/04/2016 para la "ADQUISICION DE ACUMULADORES"**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentó 1 empresa.

De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, la empresa cumplió en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, siendo **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

La Comisión determina que son motivos suficientes para que el concursante **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** pase a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, en las partidas que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisa su propuesta económica, en base al cuadro comparativo (mismo que se anexa) elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

Partidas / Empresas

FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Partida I	\$ 880.32 costo unitario / \$ 145,252.80
Partida II	\$ 1,538.25 costo unitario / \$ 39,994.50
Subtotal	\$ 185, 247.30
IVA	\$ 29,639.57
Total IVA incluido	\$ 214, 886.87

Que la empresa **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumple con lo solicitado en las bases.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las políticas del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Organismo, y es menor al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partida 1 (uno) 165 pzas. de Batería de 17 Placas al Cambio C.A. 937A, C.C.A. 925A 12V NUMERO DE PARTE 31R: con las características señaladas en su propuesta a un costo de \$ 145, 252.80 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.) antes de I.V.A siendo el gran total de \$ 168,493.24 (cientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 24/100 M.N.). I.V.A incluido

Partida 2 (dos) 26 pzas. Bateria de 27 Placas al Cambio C.A. 1500A 12V, NUMERO DE PARTE 8D: con las características señaladas en su propuesta a un costo de \$ 39,994.50 (treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A siendo el gran total de \$ 46,393.62 (cuarenta y seis mil trescientos noventa y tres pesos 62/100 M.N.). I.V.A incluido

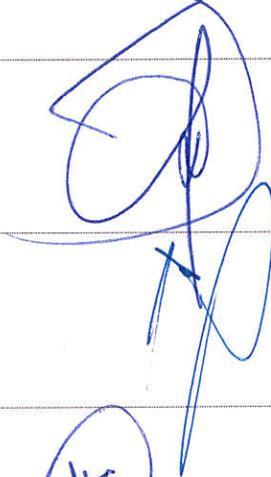
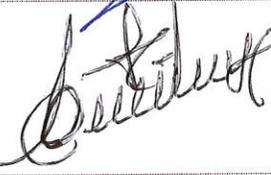
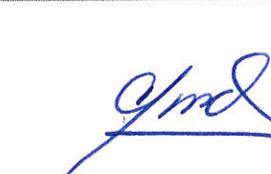
Siendo un gran total por ambas partidas de \$ 214,886.87 (doscientos catorce mil ochocientos ochenta y seis pesos 87/100 M.N.) iva incluido.

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 04 de mayo de 2016 siendo las 13:45 horas.

<p>Ing. Carlos Antonio Mendieta Muñoz Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</p>	
<p>Lic. Estela Gutiérrez Arreguín Vocal Suplente de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas</p>	
<p>Mtro. Juan Gerardo Guzmán Guzmán Vocal Suplente de la Contraloría del Estado</p>	
<p>Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Vocal Suplente del Centro Empresarial Jalisco, S.P.</p>	
<p>Arq. Juan José Rodríguez Jiménez Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara</p>	
<p>C. Carmela Liliana Martín del Campo Sepúlveda Secretario Ejecutivo Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</p>	